



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 JUL 2010

Expediente N° 8.415/08.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas tramita evaluación de permanencia para docentes del Departamento de FÍSICA (GRUPO I), y

CONSIDERANDO:

Que en ese marco este Cuerpo emitió sendas resoluciones, convalidando la conformación de las Comisiones Evaluadoras que actuarán en cada caso.

Que la citada Unidad Académica (fs. 459 y 464) solicita la corrección de los actos administrativos, por cuanto se consignó erróneamente algunos nombres de integrantes de las Comisiones Evaluadoras.

Que el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que la presente no alterará lo sustancial de los actos administrativos corregidos.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 161/10,

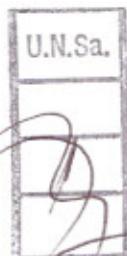
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 8 de julio de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Enmendar los errores materiales producidos en los siguientes actos administrativos:

RESOLUCIÓN CS N°	DONDE DICE	DEBE DECIR
625/09 (fs. 442) y 630/09 (fs. 454)	José Alberto RIVERO DE LA VEGA	José Alberto RIVEROS DE LA VEGA
625/09 (fs. 442) y 630/09 (fs. 454)	Jorge Mario CARANTI	Giorgio Mario CARANTI
625/09 (fs. 442) y 630/09 (fs. 454)	Carlos Alberto GARIBOTTI	Carlos Roberto GARIBOTTI
627/09 (fs. 448) y 636/09 (fs. 457)	María Teresa PEROTTA de CARIBONI	María Teresa PERROTA de CARIBONI
627/09 (fs. 448) y 636/09 (fs. 457)	María Beatriz MASSA	Marta Beatriz MASSA
627/09 (fs. 448) y 636/09 (fs. 457)	Gloria Elena ALZOGARAY	Gloria Elena ALZUGARAY

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, miembros de Comisiones Evaluadoras, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



lean
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta